



## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN PRIMERA CONVOCATORIA.**

En la Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, a las nueve horas y diecinueve minutos del día veintisiete de octubre de dos mil veintitrés, se reúne la Junta de Gobierno Local a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria.

Preside el Ilmo. Sr. Alcalde, D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO.

Quedan convocados los Sres/as. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (VOX Jaén), D. MANUEL CARLOS VALLEJO MARTOS, D<sup>a</sup> MARÍA ESPEJO NIETO (Jaén Merece Más), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ (PSOE), D. FRANCISCO JOAQUÍN MARTÍNEZ GARVÍN, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D<sup>a</sup> MÓNICA MORENO SÁNCHEZ (PP), asistidos del Secretario General de la Corporación, D. MIGUEL ÁNGEL VELASCO GÁMEZ y de la funcionaria municipal Jefe del Negociado de Actas, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL MAR FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO.

Comprobada la existencia de quórum legal suficiente, por la Presidencia se declara abierta la sesión y se da lectura al Orden del Día circulado al efecto.

### **NÚMERO UNO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SIGUIENTE SESIÓN.**

- ✓ Junta de Gobierno Local celebrada el 29 de septiembre de 2023.

Sometido a votación el borrador del acta de la sesión arriba epigrafiada la Junta de Gobierno Local la aprueba, por unanimidad, sin que se le formule reparo alguno.

### **NÚMERO DOS.- PROPUESTA DE ASIGNACIÓN Y VALORACIÓN DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PROGRAMA 2, SERVICIOS EXTRAORDINARIOS, DEL REGLAMENTO REGULADOR DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, A D. FERNANDO JAVIER ORTAS PÉREZ.**

Vista la propuesta formulada con fecha 13 de octubre de 2023 por el Alcalde-Presidente:



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAEN  
ALCALDIA

PROCEDIMIENTO | 00100. ALCALDÍA

EXPEDIENTE | 155/2023/ALC

REF. ADICIONAL | PROPUESTA PRODUCTIVIDAD  
305/2023

INTERESADO(S) |

ORTAS\*PEREZ,FERNANDO JAVIER

**PROPUESTA DE ASIGNACIÓN DE COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PROGRAMA 2,  
SERVICIOS EXTRAORDINARIOS**

Con fecha 30 de Julio de 2020, fue publicado el Reglamento de Productividad que ha establecido el Excmo. Ayuntamiento de Jaén para regular la concesión de dicho concepto económico y con fecha 5 de agosto de 2021 su modificación.

En virtud del artículo 4.1.2 de dicho Reglamento, D. José Agustín González Romo, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Jaén,

**PROPONE**

A la Junta de Gobierno Local, la asignación de un Complemento de Productividad por importe del 300,00 € por cada mes completo, o parte proporcional del mismo, comprendido en el periodo evaluativo, al amparo del Reglamento regulador del complemento de productividad del personal al servicio del Excmo. Ayuntamiento de Jaén y sus organismos autónomos, al empleado público y por los conceptos que se detallan:

- D. Fernando Javier Ortas Pérez, empleado adscrito a Alcaldía, durante el periodo evaluativo comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de septiembre de 2023, por la realización de actividades extraordinarias, de gran complejidad, compromiso, impacto, relevancia, ahorro y dificultad intelectual. Actividades profesionales que dan soporte a la elaboración de planes, proyectos estratégicos, coordinación de proyectos u otras actividades, que son de gran relevancia para el funcionamiento municipal y de la ciudad.

La percepción de esta cantidad es incompatible con la percepción de cantidad alguna por el programa 1 de Mejora de la Calidad.

Documento firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley 59/2003 de Firma Electrónica y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica, utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.43)

FIRMADO POR:

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 14614112470132654606	PÁGINA 1/1



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE JAÉN**

**SECRETARÍA GENERAL  
NEGOCIADO DE ACTAS**  
PLAZA DE SANTA MARÍA, Nº 1 - 23002 JAÉN

JOSE AGUSTIN GONZALEZ  
ROMO | ALCALDE | FECHA:  
13/10/2023 12:00:33



Sometida la propuesta de acuerdo a votación la Junta de Gobierno Local, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, *D. MANUEL CARLOS VALLEJO MARTOS, D<sup>a</sup>. MARÍA ESPEJO NIETO (JM+), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ (PSOE), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D. FRANCISCO JOAQUÍN MARTÍNEZ GARVÍN, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D<sup>a</sup>. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ (PP)*, y la abstención del Sr. Concejaj, *D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (VOX JAÉN)*.

**ACUERDA:**

Aprobar la propuesta de acuerdo que antecede de asignación y valoración de complemento de productividad del Programa 2, Servicios Extraordinarios, regulado en el Reglamento de Productividad del personal del Ayuntamiento de Jaén y sus organismos autónomos, a D. Fernando Javier Ortas Pérez.

**NÚMERO TRES.- PROPUESTA DE ASIGNACIÓN Y VALORACIÓN DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PROGRAMA 2, SERVICIOS EXTRAORDINARIOS, DEL REGLAMENTO REGULADOR DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, A D. FRANCISCO JOSÉ BÁRCENAS GONZÁLEZ**

Vista la propuesta formulada con fecha 13 de octubre de 2023 por el Alcalde-Presidente:



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAEN  
ALCALDIA

PROCEDIMIENTO		00100. ALCALDÍA		
EXPEDIENTE		155/2023/ALC	REF. ADICIONAL	
				PROPUESTA PRODUCTIVIDAD 305/2023
INTERESADO(S)		<del>XXXXXXXXXX</del>	BARCENAS*GONZALEZ, FRANCISCO JOSE	

**PROPUESTA DE ASIGNACIÓN DE COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PROGRAMA 2, SERVICIOS EXTRAORDINARIOS**

Con fecha 30 de Julio de 2020, fue publicado el Reglamento de Productividad que ha establecido el Excmo. Ayuntamiento de Jaén para regular la concesión de dicho concepto económico y con fecha 5 de agosto de 2021 su modificación.

En virtud del artículo 4.1.2 de dicho Reglamento, D. José Agustín González Romo, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Jaén,

**PROPONE**

A la Junta de Gobierno Local, la asignación de un Complemento de Productividad por importe del 300,00 € por cada mes completo, o parte proporcional del mismo, comprendido en el periodo evaluativo, al amparo del Reglamento regulador del complemento de productividad del personal al servicio del Excmo. Ayuntamiento de Jaén y sus organismos autónomos, al empleado público y por los conceptos que se detallan:

- D. Francisco José Barcenás González, empleado adscrito a Alcaldía, durante el periodo evaluativo comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de septiembre de 2023, por la realización de actividades extraordinarias, de gran complejidad, compromiso, impacto, relevancia, ahorro y dificultad intelectual. Actividades profesionales que dan soporte a la elaboración de planes, proyectos estratégicos, coordinación de proyectos u otras actividades, que son de gran relevancia para el funcionamiento municipal y de la ciudad.

La percepción de esta cantidad es incompatible con la percepción de cantidad alguna por el programa 1 de Mejora de la Calidad.

Documento firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley 59/2003 de Firma Electrónica y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica, utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.43)

FIRMADO POR:

JOSE AGUSTIN GONZALEZ ROMO | ALCALDE | FECHA: 13/10/2023 12:00:39

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 14614113232051225235	PÁGINA 1/1



Sometida la propuesta de acuerdo a votación la Junta de Gobierno Local, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, *D. MANUEL CARLOS VALLEJO MARTOS, D<sup>a</sup>. MARÍA ESPEJO NIETO (JM+), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ (PSOE), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D. FRANCISCO JOAQUÍN MARTÍNEZ GARVÍN, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D<sup>a</sup>. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ (PP)*, y la abstención del Sr. Concejel, *D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (VOX JAÉN)*.

**ACUERDA:**

Aprobar la propuesta de acuerdo que antecede de asignación y valoración de complemento de productividad del Programa 2, Servicios Extraordinarios, regulado en el Reglamento de Productividad del personal del Ayuntamiento de Jaén y sus organismos autónomos, a D. Francisco José Bárcenas González.

**NÚMERO CUATRO.- PROPUESTA DE ASIGNACIÓN Y VALORACIÓN DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PROGRAMA 2, SERVICIOS EXTRAORDINARIOS, DEL REGLAMENTO REGULADOR DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, A D. ANDRÉS GARCÍA GARCÍA.**

Vista la propuesta formulada con fecha 13 de octubre de 2023 por el Alcalde-Presidente:



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAEN  
ALCALDIA

PROCEDIMIENTO		00100. ALCALDÍA		
EXPEDIENTE		155/2023/ALC	REF. ADICIONAL	
				PROPUESTA PRODUCTIVIDAD 305/2023
INTERESADO(S)		<del>02550433000</del>	GARCIA*GARCIA,ANDRES	

**PROPUESTA DE ASIGNACIÓN DE COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PROGRAMA 2, SERVICIOS EXTRAORDINARIOS**

Con fecha 30 de Julio de 2020, fue publicado el Reglamento de Productividad que ha establecido el Excmo. Ayuntamiento de Jaén para regular la concesión de dicho concepto económico y con fecha 5 de agosto de 2021 su modificación.

En virtud del artículo 4.1.2 de dicho Reglamento, D. José Agustín González Romo, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Jaén,

**PROPONE**

A la Junta de Gobierno Local, la asignación de un Complemento de Productividad por importe del 300,00 € por cada mes completo, o parte proporcional del mismo, comprendido en el periodo evaluativo, al amparo del Reglamento regulador del complemento de productividad del personal al servicio del Excmo. Ayuntamiento de Jaén y sus organismos autónomos, al empleado público y por los conceptos que se detallan:

- D. Andrés García García, empleado adscrito a Alcaldía, durante el periodo evaluativo comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de septiembre de 2023, por la realización de actividades extraordinarias, de gran complejidad, compromiso, impacto, relevancia, ahorro y dificultad intelectual. Actividades profesionales que dan soporte a la elaboración de planes, proyectos estratégicos, coordinación de proyectos u otras actividades, que son de gran relevancia para el funcionamiento municipal y de la ciudad.

La percepción de esta cantidad es incompatible con la percepción de cantidad alguna por el programa 1 de Mejora de la Calidad.

Documento firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley 59/2003 de Firma Electrónica y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica, utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.43)

FIRMADO POR:

JOSE AGUSTIN GONZALEZ ROMO | ALCALDE | FECHA: 13/10/2023 12:00:26

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACION sede.aytojaen.es	CSV 14614113325311156130	PÁGINA 1/1



Sometida la propuesta de acuerdo a votación la Junta de Gobierno Local, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, *D. MANUEL CARLOS VALLEJO MARTOS, D<sup>a</sup>. MARÍA ESPEJO NIETO (JM+), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ (PSOE), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D. FRANCISCO JOAQUÍN MARTÍNEZ GARVÍN, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D<sup>a</sup>. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ (PP)*, y la abstención del Sr. Concejaj, *D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (VOX JAÉN)*.

**ACUERDA:**

Aprobar la propuesta de acuerdo que antecede de asignación y valoración de complemento de productividad del Programa 2, Servicios Extraordinarios, regulado en el Reglamento de Productividad del personal del Ayuntamiento de Jaén y sus organismos autónomos, a D. Andrés García García.

**NÚMERO CINCO.- PROPUESTA DE ASIGNACIÓN Y VALORACIÓN DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PROGRAMA 2, SERVICIOS EXTRAORDINARIOS, DEL REGLAMENTO REGULADOR DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, A D. LUIS FUENTES AMATE.**

Vista la propuesta formulada con fecha 13 de octubre de 2023 por el Alcalde-Presidente:





EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAEN  
ALCALDIA

PROCEDIMIENTO		00100. ALCALDÍA		
EXPEDIENTE		155/2023/ALC	REF. ADICIONAL	
INTERESADO(S)		<del>XXXXXXXXXX</del>		PROPUESTA PRODUCTIVIDAD 305/2023
			FUENTES*AMATE,LUIS	

**PROPUESTA DE ASIGNACIÓN DE COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PROGRAMA 2,  
SERVICIOS EXTRAORDINARIOS**

Con fecha 30 de Julio de 2020, fue publicado el Reglamento de Productividad que ha establecido el Excmo. Ayuntamiento de Jaén para regular la concesión de dicho concepto económico y con fecha 5 de agosto de 2021 su modificación.

En virtud del artículo 4.1.2 de dicho Reglamento, D. José Agustín González Romo, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Jaén,

**PROPONE**

A la Junta de Gobierno Local, la asignación de un Complemento de Productividad por importe del 300,00 € por cada mes completo, o parte proporcional del mismo, comprendido en el periodo evaluativo, al amparo del Reglamento regulador del complemento de productividad del personal al servicio del Excmo. Ayuntamiento de Jaén y sus organismos autónomos, al empleado público y por los conceptos que se detallan:

- D. Luis Fuentes Amate, empleado adscrito a Alcaldía, durante el periodo evaluativo comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de septiembre de 2023, por la realización de actividades extraordinarias, de gran complejidad, compromiso, impacto, relevancia, ahorro y dificultad intelectual. Actividades profesionales que dan soporte a la elaboración de planes, proyectos estratégicos, coordinación de proyectos u otras actividades, que son de gran relevancia para el funcionamiento municipal y de la ciudad.

La percepción de esta cantidad es incompatible con la percepción de cantidad alguna por el programa 1 de Mejora de la Calidad.

Documento firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley 59/2003 de Firma Electrónica y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica, utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.43)

FIRMADO POR:

JOSE AGUSTIN GONZALEZ ROMO | ALCALDE | FECHA: 13/10/2023 12:00:45

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 14614113033631335734	PÁGINA 1/1



Sometida la propuesta de acuerdo a votación la Junta de Gobierno Local, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, *D. MANUEL CARLOS VALLEJO MARTOS, D<sup>a</sup>. MARÍA ESPEJO NIETO (JM+), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D. FRANCISCO JOAQUÍN MARTÍNEZ GARVÍN, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D<sup>a</sup>. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ (PP)*, y la abstención de los Sres. Concejales, *D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (VOX JAÉN), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ (PSOE)*.

**ACUERDA:**

Aprobar la propuesta de acuerdo que antecede de asignación y valoración de complemento de productividad del Programa 2, Servicios Extraordinarios, regulado en el Reglamento de Productividad del personal del Ayuntamiento de Jaén y sus organismos autónomos, a D. Luis Fuentes Amate.

**NÚMERO SEIS.- PROPUESTA DE ASIGNACIÓN Y VALORACIÓN DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PROGRAMA 2, SERVICIOS EXTRAORDINARIOS, DEL REGLAMENTO REGULADOR DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, A D. VÍCTOR DEL SALTO RON.**

Vista la propuesta formulada con fecha 7 de marzo de 2023 por la concejal delegada de Medio Ambiente, Sostenibilidad, Agricultura, CEE, Escuela Taller e IMEFE:



**PROPUESTA DE ASIGNACIÓN DE COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD  
DEL PROGRAMA 2, SERVICIOS EXTRAORDINARIOS**

Con fecha 30 de Julio de 2020, fue publicado el Reglamento de Productividad que ha establecido el Excmo. Ayuntamiento de Jaén para regular la concesión de dicho concepto económico y con fecha 5 de agosto de 2021 su modificación.

En virtud del artículo 4.1.2 de dicho Reglamento, D./Dña. M<sup>a</sup> Carmen Angulo Montoro, Concejala Delegada de Medio Ambiente, Sostenibilidad, Agricultura, CEE, Escuela Taller e IMEFE,

**PROPONE**

A la Junta de Gobierno Local, la asignación de un Complemento de Productividad por importe del 200,00 € por cada mes completo, o parte proporcional del mismo, comprendido en el periodo evaluativo, al amparo del Reglamento regulador del complemento de productividad del personal al servicio del Excmo. Ayuntamiento de Jaén y sus organismos autónomos, al/los empleados/as públicos/as y por los conceptos que se detallan:

- D. Víctor del Salto Rodríguez empleado/a adscrito/a a la Concejalía de Medio Ambiente, Sostenibilidad, Agricultura, CEE, Escuela Taller e Imefe, durante el periodo evaluativo comprendido entre el 1 de septiembre de 2021 y el 31 de agosto de 2022, por la realización de actividades extraordinarias, de gran complejidad, compromiso, impacto, relevancia, ahorro y dificultad intelectual. Actividades profesionales que dan soporte a la elaboración de planes, proyectos estratégicos, coordinación de proyectos u otras actividades, que son de gran relevancia para el funcionamiento municipal y de la ciudad.

La percepción de esta cantidad es incompatible con la percepción de cantidad alguna por el programa 1 de Mejora de la Calidad.

En Jaén a 7 de marzo de 2023

EL/LA CONCEJAL/A



Fdo. M<sup>a</sup> Carmen Angulo Montoro

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**



Sometida la propuesta de acuerdo a votación la Junta de Gobierno Local, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, *D. MANUEL CARLOS VALLEJO MARTOS, D<sup>a</sup>. MARÍA ESPEJO NIETO (JM+), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D. FRANCISCO JOAQUÍN MARTÍNEZ GARVÍN, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D<sup>a</sup>. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ (PP)*, y la abstención de los Sres. Concejales, *D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (VOX JAÉN), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ (PSOE)*.

**ACUERDA:**

Aprobar la propuesta de acuerdo que antecede de asignación y valoración de complemento de productividad del Programa 2, Servicios Extraordinarios, regulado en el Reglamento de Productividad del personal del Ayuntamiento de Jaén y sus organismos autónomos, a D. Víctor Del Salto Ron.

**NÚMERO SIETE.- PROPUESTA DE ASIGNACIÓN Y VALORACIÓN DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PROGRAMA 2, SERVICIOS EXTRAORDINARIOS, DEL REGLAMENTO REGULADOR DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, A D<sup>a</sup> PILAR NAVAS LÓPEZ.**

Vista la propuesta formulada con fecha 25 de octubre de 2023 por la Concejala delegada de Recursos Humanos:



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAEN  
23-CONCEJALIA DE PERSONAL

PROCEDIMIENTO	PROPUESTA DE ASIGNACIÓN DE COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PROGRAMA 2, SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	
EXPEDIENTE	5582/2023/DOCE	REF. ADICIONAL
INTERESADO(S)	JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	

Con fecha 30 de Julio de 2020, fue publicado el Reglamento de Productividad que ha establecido el Excmo. Ayuntamiento de Jaén para regular la concesión de dicho concepto económico y con fecha 5 de agosto de 2021 su modificación.

En virtud del artículo 4.1.2 de dicho Reglamento, D.<sup>a</sup> María Isabel López Sánchez

**PROPONE**

A la Junta de Gobierno Local, la asignación de un Complemento de Productividad por importe del 300,00 € por cada mes completo, o parte proporcional del mismo, comprendido en el periodo evaluativo, al amparo del Reglamento regulador del complemento de productividad del personal al servicio del Excmo. Ayuntamiento de Jaén y sus organismos autónomos, a la empleada pública y por los conceptos que se detallan:

- Dña. Pilar Navas López, administrativo del área de personal, por el desempeño de funciones de coordinación del Negociado de Personal Funcionario y Corporativo, sin perjuicio de proseguir con las demás funciones que tiene asignadas, durante las vacaciones de la Sra. Jefa del Negociado, desde el 14/08/2023 hasta el 29/09/2023 y desde el 1 de noviembre de 2023 hasta el cese de dichas funciones.

La percepción de esta cantidad es incompatible con la percepción de cantidad alguna por el programa 1 de Mejora de la Calidad.

Documento firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley 59/2003 de Firma Electrónica y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica, utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.43)

FIRMADO POR:

MARIA ISABEL LOPEZ SANCHEZ | CONCEJALA DE RECURSOS HUMANOS, BARRIOS Y PARTICIPACION CIUDADANA (P.D. Resolución de Alcaldía 23-06-2023) | 25/10/2023 11:27:50

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 14614113104727765257	PÁGINA 1/1



Sometida la propuesta de acuerdo a votación la Junta de Gobierno Local, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, *D. MANUEL CARLOS VALLEJO MARTOS, D<sup>a</sup>. MARÍA ESPEJO NIETO (JM+), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D. FRANCISCO JOAQUÍN MARTÍNEZ GARVÍN, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D<sup>a</sup>. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ (PP)*, y la abstención de los Sres. Concejales, *D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (VOX JAÉN), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ (PSOE)*.

**ACUERDA:**

Aprobar la propuesta de acuerdo que antecede de asignación y valoración de complemento de productividad del Programa 2, Servicios Extraordinarios, regulado en el Reglamento de Productividad del personal del Ayuntamiento de Jaén y sus organismos autónomos, a D<sup>a</sup> Pilar Navas López.

**NÚMERO OCHO.- PROPUESTA DE ASIGNACIÓN Y VALORACIÓN DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PROGRAMA 2, SERVICIOS EXTRAORDINARIOS, DEL REGLAMENTO REGULADOR DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, A D<sup>a</sup> MARÍA TERESA COBO DE GUZMÁN ROMERO.**

Vista la propuesta formulada con fecha 21 de marzo de 2023 por la Tte. Alcalde delegada del Área de Economía y Hacienda:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN  
CONCEJALIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

PROCEDIMIENTO		12000. [AYTO] PROPUESTAS Y RESOLUCIONES ELECTRÓNICAS		
EXPEDIENTE		451/2023/RESO	REF. ADICIONAL	
				PROPUESTA DE ASIGNACIÓN Y VALORACIÓN.
INTERESADO(S)		TERCER TTE. ALCALDE DELEGADO ÁREA RECURSOS HUMANOS.-		

**PROPUESTA DE ASIGNACIÓN Y VALORACIÓN DE COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PROGRAMA 2, SERVICIOS EXTRAORDINARIOS**

Con fecha 30 de Julio de 2020, fue publicado en el BOP de Jaén el Reglamento de Productividad que ha establecido el Excmo. Ayuntamiento de Jaén para regular la concesión de dicho concepto económico, y con fecha 5 de agosto de 2021 se ha publicado en dicho boletín la modificación del apartado 2 del artículo 4.

En virtud del artículo 4.1.2 del citado Reglamento, D.<sup>a</sup> María Orozco Sáenz, Concejala Delegada del Área de Economía y Hacienda, Comercio, Mercados y Consumo

**PROPONE**

A la Junta de Gobierno Local, la asignación de un Complemento de Productividad por importe del 300,00 € por cada mes completo, o parte proporcional del mismo, comprendido en el periodo evaluativo, a la empleada pública y por los conceptos que se detallan:

- D.<sup>a</sup> María Teresa Cobo de Guzmán Romero, con N.I.F. ~~451234567~~, Jefa de Negociado de Expedientes de Apremio nº 2 de Recaudación Ejecutiva por la atribución temporal de funciones de la Jefatura de Unidad de Apremio I de Recaudación Ejecutiva, en virtud del Decreto de 9 de marzo de 2023 y hasta el cese de dichas funciones.

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

Documento firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley 59/2003 de Firma Electrónica y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica, utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.43)

FIRMADO POR:

MARIA REFUGIO OROZCO SAENZ | PRIMER TTE. ALCALDE DELG. AREA ECONOMIA Y HACIENDA | FECHA: 21/03/2023 HORA: 12:13:57

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 14614113074401246707	PAGINA 1/1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN ASESORIA JURIDICA PERSONAL

LIBRO DE RESOLUCIONES ELECTRONICO RESOLUCIÓN - FECHA RESOLUCIÓN 2023/1597-RESOL - 09/03/2023

Documento generado mediante Actuación Administrativa Automatizada, regulada en la Ley 40/2015 (Art.41) y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica (sede.aytojaen.es), firmado electrónicamente según Ley 59/2003 de Firma Electrónica utilizando Certificado del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.43) y firmado electrónicamente utilizando Sello Electrónico del Ayuntamiento de Jaén (Ley 40/2015, Art.42)

Table with 2 columns: Field (PROCEDIMIENTO, EXPEDIENTE, INTERESADO(S), ÓRGANO PROPONENTE, ÓRGANO RESOLUTORIO) and Value (12000. [AYTO] PROPUESTAS Y RESOLUCIONES ELECTRÓNICAS, 398/2023/RESO, COBO DE GUZMAN\*ROMERO, TERESA MARIA, AREA DE RECURSOS HUMANOS, TENENCIA DE ALCALDÍA DELEGADA DEL ÁREA)

RESOLUCIÓN

Tenencia de Alcaldía delegada del Área de Recursos Humanos, RESUELVE de conformidad a la siguiente:

PROPUESTA QUE FORMULA EL TTE. ALCALDE DELEGADO DEL AREA DE RECURSOS HUMANOS

Vista la propuesta de la Jefa de Sección de Recaudación y de la Adjunta Jefe Sección Recaudación Ejecutiva, de fecha 7/03/2023, poniendo de manifiesto la necesidad de atender de forma urgente las tareas asignadas al Jefe de Unidad de Apremio I; el Concejal que suscribe PROPONE:

Asignar con carácter provisional las funciones que tiene encomendadas el Jefe de Unidad de Apremio I, a Dª MARÍA TERESA COBO DE GUZMAN ROMERO, con D.N.I. ~~99999999~~, hasta que se incorpore a su puesto el Sr. Morillas González, o hasta tanto sea dictada resolución en contra, con efectos del día siguiente a su notificación.

Dese traslado de esta Resolución a la interesada, a la Intervención Municipal, a la Jefa de Sección de Recaudación, y al Negociado de Personal Laboral e inscribese ésta en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía.

FIRMADO POR:

CARLOS ALBERCA MARTINEZ | TERCER TTE. ALCALDE DELG. DEL ÁREA (P.D.Resolución de Alcaldía 29-06-2021) | FECHA:09/03/2023 HORA:10:02:17

Table with verification information: Código Seguro de Verificación - CSV, URL DE VERIFICACIÓN (sede.aytojaen.es), CSV (14614204546510162445), PÁGINA (1/1)





Sometida la propuesta de acuerdo a votación la Junta de Gobierno Local, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, *D. MANUEL CARLOS VALLEJO MARTOS, D<sup>a</sup>. MARÍA ESPEJO NIETO (JM+), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D. FRANCISCO JOAQUÍN MARTÍNEZ GARVÍN, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D<sup>a</sup>. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ (PP)*, y la abstención de los Sres. Concejales, *D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (VOX JAÉN), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ (PSOE)*.

**ACUERDA:**

Aprobar la propuesta de acuerdo que antecede de asignación y valoración de complemento de productividad del Programa 2, Servicios Extraordinarios, regulado en el Reglamento de Productividad del personal del Ayuntamiento de Jaén y sus organismos autónomos, a D<sup>a</sup> María Teresa Cobo de Guzmán Romero, en virtud del Decreto de 9 de marzo de 2023 y hasta el cese de dichas funciones.

**NÚMERO NUEVE.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL DEL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (SEPTIEMBRE DE 2023 PARA AYUNTAMIENTO DE JAÉN, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y SOMUVISA) Y COMUNICACIÓN DE ALERTA.**

Se da cuenta del informe de la Interventora de fecha 19 de octubre de 2023 del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas (septiembre de 2023 para Ayuntamiento de Jaén, Organismos Autónomos y SOMUVISA) y comunicación de alerta, dado que el periodo medio de pago de la Corporación Local ha superado en más de 30 días el plazo máximo de pago previsto en la normativa de morosidad durante dos meses consecutivos a contar desde la última actualización del plan de tesorería en los términos del artículo 13.6 de la Ley Orgánica 2/2012:



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAEN  
INTERVENCION

PROCEDIMIENTO	10980. INTERVENCIÓN		
EXPEDIENTE	1287/2023/INT	REF. ADICIONAL	INFORME AYTO/CF/192/2023 PMP SEPTIEMBRE 2023
INTERESADO(S)	ALCALDÍA – JUNTA DE GOBIERNO LOCAL		

Rfa: "Periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas (septiembre de 2023 para Ayuntamiento de Jaén, Organismos Autónomos y SOMUVISA) y comunicación de alerta.

**INFORME DE INTERVENCIÓN**  
**AYTO/CF/192/2023**

**COMUNICACIÓN DE ALERTA ARTÍCULO 18.5 LEY ORGÁNICA 2/2012**

De acuerdo con el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, modificado por el Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, en cuyo artículo 6 establece:

2. Las comunidades autónomas y las corporaciones locales remitirán al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y publicarán periódicamente, de acuerdo con lo que se prevea en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, la siguiente información relativa a su período medio de pago a proveedores referido, según corresponda, al mes o al trimestre anterior:

- a) El período medio de pago global a proveedores mensual o trimestral, según corresponda, y su serie histórica.
- b) El período medio de pago mensual o trimestral, según corresponda, de cada entidad y su serie histórica.
- c) La ratio mensual o trimestral, según corresponda, de operaciones pagadas de cada entidad y su serie histórica.
- d) La ratio de operaciones pendientes de pago, mensual o trimestral, según corresponda, de cada entidad y su serie histórica.

Datos obtenidos de la aplicación Gema por la Sra. Tesorera. Respecto a la sociedad mercantil SOMUVISA la incorporación e introducción en la OVELL se ha realizado por Intervención. Los datos de SOMUVISA se han aportado por personal contratado por la mercantil encargado de la contabilidad.

De acuerdo con lo anterior se le remite:

- Periodo medio de pago global a proveedores mensual... 685,49 días.
- *Periodo medio de pago global a proveedores mensual detalle por entidades...*

Documento firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley 59/2003 de Firma Electrónica y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica, utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.43)

FIRMADO POR:

M DOLORES RUBIO MAYA | INTERVENTORA | FECHA:19/10/2023 HORA:8:24:43

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 14614113435320677651	PÁGINA 1/3



La actualización del plan de tesorería se entenderá cumplida con la remisión trimestral de información que se haya efectuado en cumplimiento del artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre.

Periodos de PMP incluidos	PMP (días)
Julio 2023	655,28
Agosto 2023	672,69
Septiembre 2023	685,49

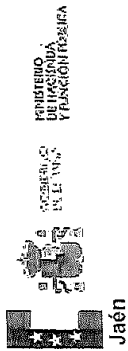
Se le comunica que la aplicación de la Oficina Virtual para la coordinación financiera con las Entidades Locales, exige para hacer efectiva la alerta, que se adjunte el Documento que acredita la comunicación de alerta a la Junta de Gobierno Local y al respectivo órgano de la Comunidad Autónoma que tenga atribuida la tutela financiera.

Firmado en Jaén en el día de la fecha.

Documento firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley 58/2003 de Firma Electrónica y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica, utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.43)

FIRMADO POR:

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 14614113435320677651	PÁGINA 3/3



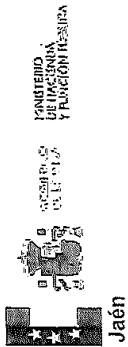
**PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES MENSUAL**  
**DETALLE POR ENTIDADES**

MES SEPTIEMBRE  
AÑO 2023

Código de Entidad	Entidad	Ratio de Operaciones Pagadas	Ratio de Operaciones Pendientes de Pago	Periodo Medio de Pago Mensual
01-23-050-AA-000	Jaén	146,01	782,45	721,18
01-23-050-AO-001	Escuela Taller Jardinería y Restauración Arquitectónica	0	0	0
01-23-050-AV-004	Gerencia M. Urbanismo	0	349,62	349,62
01-23-050-AV-008	Inst. M. Empleo y Form. Empresarial (IMEFE)	51,24	88,35	72,97
01-23-050-AO-002	O. Aut. Centro Especial de Empleo Jardines y Naturaleza	16,00	109,91	108,98
01-23-050-AV-005	P. M. Asuntos Sociales	64,02	318,84	234,62
01-23-050-AV-009	P. M. Cultura, Turismo y Fiestas	0	687,63	687,63
01-23-050-AV-006	P. M. Deportes	1510,00	588,35	589,00
01-23-050-AP-001	S. M. Vivienda	42,03	208,79	199,73
01-23-050-AV-002	Universidad Popular Municipal	0	141,94	141,94

Entidades que no han remitido sus datos a tiempo para la elaboración del informe:

NINGUNA.



**PERIODO MEDIO DE PAGO GLOBAL A PROVEEDORES MENSUAL**

MES SEPTIEMBRE  
AÑO 2023

En días	
Periodo Medio de Pago Global a Proveedores Mensual	685,49
Jaén	

Entidades que no han remitido sus datos a tiempo para la elaboración del informe:

NINGUNA.



De la dación de cuenta realizada quedan enterados los miembros de la Junta de Gobierno Local, Sres/as. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (VOX JAÉN), D. MANUEL CARLOS VALLEJO MARTOS, D<sup>a</sup> MARÍA ESPEJO NIETO (JM+), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ (PSOE), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D. FRANCISCO JOAQUÍN MARTÍNEZ GARVÍN, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D<sup>a</sup> MÓNICA MORENO SÁNCHEZ (PP).

## **NÚMERO DIEZ.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El Sr. Alcalde da inicio al turno de ruegos y preguntas.

Toma la palabra el concejal portavoz del Grupo Municipal VOX Jaén, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, para formular una pregunta:

“En relación con las asignaciones de los complementos de productividad, quería preguntar si existe algún objetivo para asignar esas cuantías o algunas características que sean, digamos, objetivables, que sean palpables, o simplemente se asignan por el superior jerárquico, y ya está. Lo digo porque en algunos casos se dice 300 euros, en otros 200 euros, en otros... No sé, lógicamente yo no estoy en condiciones de valorar si eso está bien o no, con lo cual me abstengo. Pero no sé si existe un reglamento, si existe algún protocolo o algún...”

El Secretario General informa: “Hay un Reglamento de Productividad aprobado por el Pleno de la Corporación.”

El Sr. Ureña Contreras (VOX), pregunta: “¿Y en base a eso, es que se conceden?”.

El Secretario General, informa: “Hay un Reglamento de Productividad, pero bueno, la asignación tiene un carácter subjetivo y aunque tiene un componente objetivo...”

El Sr. Ureña Contreras (VOX), manifiesta: “Se dirá; a este lo conozco, y como lo conozco pues sé que trabaja”.

El Secretario General, informa: “No, por el Reglamento Regulador de la Productividad deben valorarse los criterios de cumplimiento de los objetivos”.

El Sr. Ureña Contreras, añade: “Por el superior jerárquico. Imagino que será el superior, ¿no?, el que determine la asignación. Nada más.”

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las nueve horas y veintidós minutos de lo que se extiende la presente acta que firma el ILMO. SR. ALCALDE, conmigo EL SECRETARIO GENERAL.- Doy fe.